

*"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"*

*"2020, Año de la Sanidad Vegetal"*

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

**LXVI LEGISLATURA**

**DJCP/\_\_\_\_-/2020**

**H. CONGRESO DEL ESTADO**

**PRESENTE.-**

La Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 de la Constitución Política, 5, 66 fracciones IV y XIX, 98 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en el artículo 30 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base en los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

I.- Con fecha tres de diciembre del año dos mil veinte, el Diputado René Frías Bencomo, representante del Partido Nueva Alianza, presentó iniciativa con carácter de Decreto, misma a la que se adhiere el Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez del Grupo Parlamentario MORENA, a efecto de solicitar a este órgano la creación de la Comisión Especial para el Fortalecimiento del Instituto de Seguridad Social Pensiones Civiles del Estado.

La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día ocho de diciembre del año dos mil veinte tuvo a bien turnar, a los integrantes de la Junta de Coordinación Política la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

*“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”*

*“2020, Año de la Sanidad Vegetal”*

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

**LXVI LEGISLATURA**

**DJCP/ \_\_\_\_-/2020**

**II.-** La Iniciativa se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos:

*“Pensiones Civiles del Estado ha sido una de las instituciones más emblemáticas en materia de seguridad social por más de 6 décadas en nuestra Entidad, sin embargo los últimos años la calidad de los servicios que brinda han disminuido significativamente, poniendo en vulnerabilidad a sus derechohabientes.*

*Como lo hemos señalado anteriormente, la legislación que le rige establece que el instituto de seguridad social se capitaliza con las aportaciones a las que como patrón están obligadas las dependencias y organismos afiliados, así como por las que realizan los trabajadores, mismas que son destinadas al fondo de pensión y/o jubilación, servicio médico, otorgamiento de préstamos personales, prendarios, hipotecarios y otras prestaciones más.*

*Recordemos que hace pocos años se llevó a cabo una reforma a la Ley de Pensiones, misma que ha significado, entre otras acciones, el aumento en el porcentaje de aportación de los trabajadores al fondo propio, asimismo se incrementaron los años al servicio activo, lo anterior para mantener la vigencia con servicios médicos de calidad y una jubilación digna: esto ha representado para ellos un verdadero esfuerzo, pero desafortunadamente no se ha visto reflejado en la situación económica de la institución.*

*"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo*

*"2020, Año de la Sanidad Vegetal"*

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

**LXVI LEGISLATURA**

**DJCP/\_\_\_-/2020**

*En la tribuna de esta representación popular, en diversas ocasiones, nos hemos pronunciado en relación a la problemática que enfrenta la institución, sin embargo los llamados que desde aquí hemos hecho no se han reflejado en acciones concretas tendientes a su preservación y fortalecimiento.*

*Como todos sabemos, la mayoría de los organismos afiliados tienen adeudos desde hace años, ya que no solo han incumplido con las aportaciones a que están obligados en su calidad de patrones; si no que algunos retienen las cuotas que quincenalmente aportan los trabajadores para el fondo propio y servicio médico, e incluso existen casos de pagos que por concepto de préstamos personales se les retienen y tampoco son enterados, desconociéndose el destino que se les ha dado a esas cantidades millonarias, generando una deuda que crece cada día y repercute en el quebranto de Pensiones.*

*Es imperativo que tanto la Fiscalía anti Corrupción, como la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior del Estado en uso de sus facultades y atribuciones realicen las investigaciones y auditorías necesarias para determinar el destino de los recursos retenidos y se actúe en consecuencia, pero sobre todo se reintegren los recursos faltantes.*

*A la difícil situación financiera que se enfrenta por falta de pagos, se suma la crisis de salud que estamos padeciendo, lo que ha repercutido en el sistema de atención médica y cómo es de suponer, los adeudos que se*

*“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Eq*

*“2020, Año de la Sanidad Vegetal”*

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

**LXVI LEGISLATURA**

**DJCP/\_\_\_\_-/2020**

*tienen con proveedores, principalmente hospitalarios han generado deficiencias que impactan en calidad y cobertura.*

*Al revisar la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 que en días pasados presentó el Poder Ejecutivo, nos genera gran preocupación al observar que para Pensiones Civiles del Estado se está proponiendo una reducción en su presupuesto de 546 millones de pesos con relación al año anterior, lo que evidencia que no se está considerando ni la situación financiera actual que enfrenta, ni la crisis de salud que estamos padeciendo, el llamado es a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública para que reconsideren esta propuesta y se destinen recursos adicionales tanto para resolver la crisis financiera como para la atención de la salud de los derechohabientes.*

*Como Poder Legislativo tenemos la obligación y por tanto debemos refrendar el compromiso de ser partícipes de la correcta funcionalidad de la institución; y para conocer de manera directa cuál es realmente la situación por la que se atraviesa, es que se propone la creación de una Comisión Especial que dé seguimiento al proceso de saneación de las finanzas de Pensiones.*

*Es necesario conocer el monto detallado que adeuda cada una de las instituciones; cuánto es por omisión de aportaciones patronales y cuanto de aportaciones de los trabajadores.*

*“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”*

*“2020, Año de la Sanidad Vegetal”*

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

**LXVI LEGISLATURA**

**DJCP/ \_\_\_-/2020**

*Es fundamental revisar cómo se lleva a cabo el proceso de enterar las retenciones, de la misma manera es oportuno cerciorarnos y conocer cuáles son las medidas o estrategias que se implementen para garantizar que las instituciones se pongan al corriente en sus adeudos y en ese propósito que el Poder Legislativo intervenga en base a sus atribuciones.*

*Para garantizar la vigencia de Pensiones es prioritario entrar a un proceso de saneación de las finanzas, debe corregirse el rumbo y cómo antes se señala, de ser necesario acudir a las instancias judiciales para que se clarifique el destino de los recursos que debieron ingresar a las arcas.*

*Nuevamente hacemos un llamado tanto al Gobierno del Estado, como a la Dirección de Pensiones, a las instituciones afiliadas deudoras, a las organizaciones sindicales y a los derechohabientes para que en conjunto emprendamos las acciones afirmativas dando seguimiento puntual a las problemáticas financieras y administrativas de esta Institución de Seguridad Social tan importante para los Chihuahuenses.*

*Es en virtud de lo anterior que promovemos la siguiente iniciativa con carácter de :*

**DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** *La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, crea la Comisión Especial para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado.*

*“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”*

*“2020, Año de la Sanidad Vegetal”*

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

**LXVI LEGISLATURA**

**DJCP/\_\_\_\_-/2020**

***ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Comisión Especial para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado quedará integrada a consideración de la Junta de Coordinación Política, debiendo reflejarse la composición plural del Congreso en su conformación.”*

III.- Una vez que se llevó a cabo el análisis detallado del asunto en cuestión, esta Junta de Coordinación Política formula las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

I.- Al analizar las facultades competenciales de esta Junta de Coordinación Política, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 62 de la Constitución Política, 5, 66 fracciones IV y XIX, 98 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en el artículo 30 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos del Estado de Chihuahua, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Los que integramos esta Junta de Coordinación Política consideramos que es un tema de vital importancia, el poder crear una Comisión Especial para el fortalecimiento del Instituto de Seguridad Social Pensiones Civiles del Estado, siendo una institución de gran importancia en materia de salud para el estado, además de las diversas prestaciones que aporta a los trabajadores del Estado.

*"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"*

*"2020, Año de la Sanidad Vegetal"*

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

**LXVI LEGISLATURA**

**DJCP/\_\_\_\_-/2020**

En diversas ocasiones y situaciones la sociedad, así como los que integramos este Poder Legislativo nos hemos manifestado, referente a la problemática que se presenta en Pensiones Civiles del Estado.

**III.-** Así es que reunión de los que integramos la Junta de Coordinación Política, se manifestó la preocupación por la difícil situación financiera que se enfrenta por falta de pagos, se suma la crisis de salud actual, lo que ha repercutido en el sistema de atención médica, así como los adeudos que se tienen con proveedores, principalmente hospitalarios han generado deficiencias que impactan en calidad y cobertura, situación de conocimiento de la población en general.

Misma que nos lleva a estar de acuerdo con la iniciativa que hoy nos ocupa y actuar en esta materia para la creación de esta Comisión Especial, buscando que en función de nuestras obligaciones poder ser partícipes en procurar la funcionalidad de la institución.

**IV.-** En virtud de que la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en su artículo 66, fracción III, prevé como atribución de la Junta de Coordinación Política proponer al Pleno, para su aprobación, a las diputadas y los diputados que integrarán las comisiones y comités del Congreso, este Cuerpo Colegiado aprobó que dicha comisión se conformara como a continuación se describe, y que se sometiera a la consideración del Pleno.

Presidente: Dip. René Frías Bencomo

*“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”*

*“2020, Año de la Sanidad Vegetal”*

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

**LXVI LEGISLATURA**

**DJCP/\_\_\_\_-/2020**

Secretario: Dip. Fernando Álvarez Monje  
Vocal: Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz  
Vocal: Dip. Misael Máynez Cano  
Vocal: Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez

**V.-** Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 62 de la Constitución Política; 5, 66 fracciones IV y XIX, 98 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en el artículo 30 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, todos los ordenamientos del Estado de Chihuahua, se somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

**DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Chihuahua crea la Comisión Especial para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado, la cual queda conformada de la siguiente manera:

Presidente: Dip. René Frías Bencomo  
Secretario: Dip. Fernando Álvarez Monje  
Vocal: Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz  
Vocal: Dip. Misael Máynez Cano  
Vocal: Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez

*“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”*

*“2020, Año de la Sanidad Vegetal”*

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

**LXVI LEGISLATURA**

**DJCP/\_\_\_\_-/2020**

## **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

*"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"*

*"2020, Año de la Sanidad Vegetal"*

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

**LXVI LEGISLATURA**

**DJCP/\_\_\_\_-/2020**

**ASÍ LO APROBÓ LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN REUNIÓN DE  
FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2020**

	<b>INTEGRANTES</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
	Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino Presidenta de la Junta y Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano			
	Dip. Fernando Álvarez Monje Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional			
	Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA			
	Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional			

*"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"*

*"2020, Año de la Sanidad Vegetal"*

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

**LXVI LEGISLATURA**

**DJCP/\_\_\_\_-/2020**

	Dip. Misael Máñez Cano Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social			
	Dip. Rubén Aguilar Jiménez Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo			
	Dip. René Frías Bencomo Representante del Partido Nueva Alianza			

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Junta de Coordinación Política, relativo a la integración de la Comisión Especial para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado.